



GUÍA 2026

Cómo importar alimentos en Argentina

Requisitos, registros y pasos para la
primera importación, explicado simple.

Introducción

Importar alimentos a la Argentina no es como importar cualquier producto. Cada alimento necesita habilitaciones, registros, un rótulo aprobado y una clasificación arancelaria correcta. Esta guía resume, en lenguaje simple, lo que se necesita saber antes de importar el primer producto.

1. Quién interviene

Según el tipo de producto interviene un organismo distinto. **SENASA** controla los productos de origen animal y vegetal no acondicionados para venta directa. El **INAL** (dentro de ANMAT) controla los alimentos acondicionados —envasados para su venta al público—, los envases y los suplementos dietarios. Definir qué organismo interviene en el producto es el primer paso para no frenar la operación.

2. Habilitaciones

Cada producto requiere la habilitación correspondiente del organismo que interviene (SENASA o INAL). Suele pedirse la habilitación del establecimiento de origen, certificados sanitarios y, según el caso, autorizaciones específicas. Es el trabajo diario de un especialista en alimentos.

3. Registros: RNE y RNPA

El **RNE** (Registro Nacional de Establecimiento) habilita el establecimiento. El **RNPA** (Registro Nacional de Producto Alimenticio) registra el producto. Los alimentos provenientes de países fuera del Anexo III (por ejemplo, China, India o Tailandia) requieren obtener el RNE y el RNPA antes del ingreso. Los originarios de países del Anexo III (Unión Europea, Estados Unidos, Mercosur, entre otros) pueden ingresar por una vía simplificada. Conviene validar la vía aplicable a cada producto según su origen.

4. Rótulo y etiquetado

El rótulo debe cumplir el Código Alimentario Argentino (CAA) y la Ley 27.642 de etiquetado frontal (sellos de advertencia cuando corresponda): denominación, ingredientes, información nutricional, origen, lote, vencimiento y datos del importador. El rótulo debe estar aprobado antes de comercializar el producto.

5. Clasificación arancelaria (NCM)

La posición arancelaria (NCM) define los derechos de importación, las intervenciones y el tratamiento de la mercadería. Clasificar bien desde el inicio evita demoras y costos extra en la aduana.

6. Cómo se forma el costo

El costo nacionalizado se compone del valor FOB del producto más el flete internacional, los derechos de importación, el IVA, el despacho y la logística local. Conviene calcular el costo puerta a puerta antes de comprar.

7. Los pasos de la operación

- **Sourcing y flete internacional:** coordinación del embarque desde el origen.
- **Despacho y habilitaciones:** aduana, SENASA/INAL, RNPA/RNE y etiquetado.
- **Depósito y logística:** almacenamiento, preparación y control de stock.
- **Distribución nacional:** entregas en todo el país con logística a medida.
- **Estructura internacional:** oficinas y representación en Uruguay, Chile y USA.

8. Checklist antes de importar

- Identificar el organismo que interviene en el producto (SENASA o INAL).
- Verificar habilitación del establecimiento de origen.
- Iniciar RNE y RNPA.
- Diseñar el rótulo conforme al CAA y a la Ley 27.642.
- Definir la posición arancelaria (NCM) correcta.
- Calcular el costo nacionalizado puerta a puerta.

Lo resolvemos por usted

Unecomex actúa como el departamento de comercio exterior tercerizado, con atención personalizada desde el primer contacto: la empresa elige el producto y Unecomex resuelve cada etapa de la operación, desde la gestión de compra internacional y el retiro de la mercadería en la fábrica de origen hasta la entrega puesta en góndola. **Cuéntenos qué desea importar y le preparamos el detalle de costos con el plan de registros, habilitaciones y etiquetado de los productos, de forma simple y fácil de gestionar.**

Material informativo general. Las normativas se actualizan permanentemente; verifique los requisitos vigentes para su producto puntual. Unecomex asesora en cada caso.